

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ABRIL OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Efectividad Garantía Real de Rodrigo Henao Ramírez **contra** Manuel Perdomo R.

Radicado: 110013103 009 2004 00046 00.

Ingresó: 16/02/2021.

En sentencia del 16 de diciembre de 2004, fue declarada probada la excepción de mérito denominada “prescripción de la acción cambiaria” y, se ordenó el desembargo de los bienes afectados con medidas cautelares¹; a su turno, fue librado el oficio No. 0123 del 28 de enero de 2005, respecto del cual se pretende su actualización²; en atención a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

1. Reconocer al abogado HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA como apoderado judicial del ejecutado, señor MANUEL PERDOMO RAMÍREZ³.
2. Por secretaría, ACTUALÍCESE el oficio que comunica el levantamiento del embargo decretado sobre el inmueble identificado con el FMI 307-2290. Ofíciase a la ORIP correspondiente y entréguese las comunicaciones al interesado para que sean tramitadas.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f87664740fc03e8f188ce99b71981f0e625af03386a6b6779f12608031a8409**

Documento generado en 09/04/2021 08:03:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Páginas 12 a 16 del documento 01 Cuaderno Uno.

² Página 19 del documento 01 Cuaderno Uno.

³ Página 4 del documento 06 Solicitudes.